

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.572

LEY 2572

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2572

LEY 2572

Se autoriza el pago de gastos por manipulación y estiba de mercaderías en el Puerto La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, en el pago de los gastos que se originen en manipulación y estiva de mercaderías en el Puerto de La Plata, durante el corriente año.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que se hagan en virtud de esta Ley, se pagarán de Rentas Generales, imputándose al ítem 6º, inciso 4º, artículo 2º, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2572. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).